

Secretaría contra la Violencia Sexual
Explotación y Trata de Personas -SVET-
RECIBIDO



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

23 AGO 2021

Firma:  Hora: 14:30

RECEPCIÓN

Guatemala, 18 de agosto de 2021

Ref.CCML-PAII-ydvp-492-2021

Licenciada

Sandy Recinos

Secretaria de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Su despacho

Respetable Señora Secretaria:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, realizó verificación In Situ al Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas Migrantes Víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, con la finalidad de establecer la atención de las víctimas. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

1. Considerar en el perfil de atención del Albergue para mujeres adultas migrantes víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas, pueda considerar a la población LGTBIQ+ que han sido víctimas de estos delitos en sus programas de atención directos como de una atención de carácter ambulatorio.
2. Continuar con el proceso de socialización, capacitación y actualización periódica de lo que establece la Guía para la atención integral a personas LGTBI+ mayores de edad, víctimas de trata de personas en Guatemala, al personal de atención de albergue de la SVET.
3. Fortalecer la coordinación comunitaria e institucional para la atención y referencia de víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas que pertenezcan a la población LGTBIQ+.
4. Continuar aplicando los protocolos específicos para la prevención y atención de posibles casos



Elaborado: Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, Guatemala, G.A.
Fecha: 18 de agosto de 2021



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

de SARS-COVID 19 desarrollados por la SVET.

5. Reforzar las medidas de prevención y contención del SARS-COVI, por medio del uso de mascarillas adecuadas, caretas para el personal de atención, desinfección de áreas, medición periódica de temperatura corporal, lavado de manos y otras que se consideren, tanto para residentes como del personal de atención del albergue.

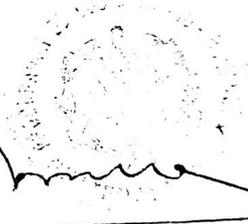
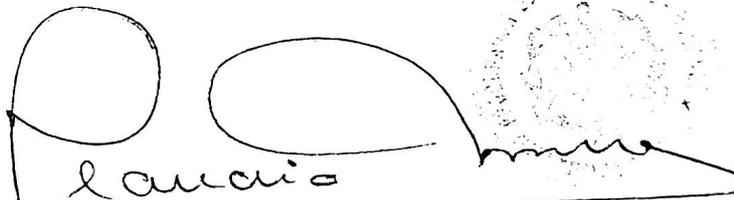
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c. archivo



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos